

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2021-00517-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, noviembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Conforme a solicitud que antecede, realizada por el apoderado de la parte demandante quien manifiesta que por error involuntario indico datos errados del demandado, como lo es el apellido (NIAO), cuando en realidad el correcto es NIÑO, procede el Despacho de conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a realizar la respectiva corrección,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como demandado para todos lo efectos legales, dentro del presente proceso al señor CRISTIAN JAHIR NIÑO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.641.163.

SEGUNDO: MANTENER las actuaciones que anteceden, y continuar con el respectivo tramite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**